

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Juguetería y Actividades Varias de la Madera de la provincia.

ANUNCIO

Código número 4600765

Reg. Elect. 7

JARP/mcm

Visto el contenido del acta suscrita el 6 de febrero de 2008 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Juguetería y Actividades Varias de la Madera de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias IPC, que fue presentada en este organismo con fecha 18 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º.b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo.—Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 19 de febrero de 2008.—El director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Juguetería y Actividades Varias de la Madera de la provincia de Valencia

Asistentes:

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

Don Andrés Esteban Domingo Gimeno

Don Arturo Muela Ochoa

Don Pedro Toro Cruz

Doña Isabel Martínez Martínez

Don Miguel Montalbán Gámez (asesor)

Por MCA-U.G.T.:

Ignacio Aguirre Castellanos

Miguel Sebastián Ara

Por la parte empresarial:

Por AFIMA:

Don Manuel Adalid Balbuena

Don Francisco Giner Navarro

Doña Diana González Lizondo

Don Manuel Raimundo Estrems

Don Antonio Aparicio Sánchez

Don José Antonio Sancho Sempere (asesor)

Don Juan Jesús Gilabert Mengual (asesor)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día 6 de febrero del año 2008, en los locales de AFIMA y con la asistencia de los señores reseñados al margen, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Juguetería y Actividades Varias de la Madera de la provincia de Valencia (Código de convenio número 4600765).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente acuerdo de revisión salarial:

Constatar que, debido a que el IPC real a 31 de diciembre de 2007 ha supuesto un incremento del 4,2 por 100 con respecto al IPC a 31 de diciembre de 2006, procede efectuar revisión salarial del 2,2 por 100 sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2007. Por tanto, en consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada del 2007 con los salarios realmente percibidos en 2007, se deberá abonar en una sola paga durante el próximo mes de febrero, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera.

Asimismo, se faculta a don Miguel Montalbán Gámez, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en prueba de conformidad, quedan por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Convenio de Juguetería y Actividades Varias de la Madera

Tabla salarial definitiva año 2007

Personal administrativo técnico u oficinas:

	Salario base Mes/€	Plus Transp. Día/€	Prorrateo pagas extras Mes/€	Plus de convergencia Diario/€	Retribución anual definitiva 2007/€
Jefe	1.345,82	3,16	242,99	2,91	20.808,52
Oficial 1.ª	1.112,61	3,16	200,88	2,98	17.529,88
Oficial 2.ª	964,41	3,16	174,13	2,62	15.300,88
Auxiliar	850,03	3,16	153,47	2,06	13.478,80
Aspirante más de 18 años	843,81	3,16	152,35	2,03	13.379,92
Aspirante menos de 18 años	578,66	3,16	104,48	0,27	8.990,08

Personal de fábrica:
Categorías sin cualificación:

	Salario base Mes/€	Plus Transp. Día/€	Prorrateo pagas extras Mes/€	Plus de convergencia Diario/€	Retribución anual de definitiva 2007/€
Peón	28,31	3,16	153,37	1,42	13.387,09
Aprendiz primer año	17,84	3,16	96,63	0,11	8.406,51
Aprendiz segundo año	22,50	3,16	121,89	0,70	10.625,88

Categorías superiores:

	Salario base Mes/€	Plus Transp. Día/€	Prorrateo pagas extras Mes/€	Plus de convergencia Diario/€	Retribución anual de definitiva 2007/€
Encargado general	35,79	3,16	193,89	2,31	16.928,38
Encargado sección	34,68	3,16	187,89	2,11	16.403,78

Categoría máquinas:

	Salario base Mes/€	Plus Transp. Día/€	Prorrateo pagas extras Mes/€	Plus de convergencia Diario/€	Retribución anual de definitiva 2007/€
Aserrador de 1. ^a	34,82	3,16	188,63	2,20	16.471,06
Aserrador de 2. ^a	31,94	3,16	173,04	1,84	15.101,38
Tupista de 1. ^a	35,41	3,16	191,84	2,26	16.746,83
Tupista de 2. ^a	31,94	3,16	173,04	1,84	15.101,38
Labrador regruesador	31,94	3,16	173,04	1,84	15.101,38
Ayudante y especialistas	29,58	3,16	160,23	1,56	13.984,06

Categorías taller, pulimento

	Salario base Mes/€	Plus Transp. Día/€	Prorrateo pagas extras Mes/€	Plus de convergencia Diario/€	Retribución anual de definitiva 2007/€
Oficial preparador	34,68	3,16	187,89	2,18	16.403,78
Oficial 1. ^a	33,61	3,16	182,07	2,04	15.892,29
Oficial 2. ^a	31,94	3,16	173,04	1,84	15.101,38
Ayudante y especialista	29,58	3,16	160,23	1,56	13.984,06

2008/4558

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Minas de Sílices, Caolines y Arcillas de la provincia.

ANUNCIO

Código número 4600315

Reg. Elect. 4
JARP/mcm

Visto el contenido del acta suscrita el 13 de febrero de 2008 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Minas de Sílices, Caolines y Arcillas de la provincia de Valencia, por la que se revisan las tablas salariales del año 2007 por diferencias IPC y se aprueban las tablas del año 2008, tercer año de vigencia del mismo, que fue presentada en este organismo con fecha 18 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo.—Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 19 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Comisión Negociadora del Convenio de Minas de Sílices, Caolines y Arcillas de la Provincia de Valencia

Asistentes:

Representación empresarial:

Don Andrés Sáez Vizcaino

Don Raúl Albalate Moreno

Don Ignacio Amat Llombart, en calidad de asesor

Representación de trabajadores:

Por U.G.T.:

Doña Ana Maicas Argente

Don Miguel Sebastián Ara

Por CC.OO.:

Don Miguel Montalbán Gámez

Doña Josefa Cuevas Fandos

Don Roberto Malizia